

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

31262 LICERANZU, S.A.

Reducción y aumento de capital.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil "Liceranzu, S.A.", debidamente convocada y válidamente constituida en primera convocatoria celebrada el 17 de diciembre de 2012, en Madrid, calle Boyer, 11, contando con la asistencia de los accionistas titulares del 95,16% del capital social, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.-Reducción del capital social de la sociedad a cero para compensar pérdidas, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido por consecuencia de pérdidas, tomando como base de la reducción el balance cerrado a 30 de septiembre de 2012. Esta reducción se realiza mediante la amortización de la totalidad de las actuales 310.102 acciones nominativas en que se divide el capital social de la compañía, de clase y serie única y valor nominal cada una de ellas de 1 euro, numeradas de la 1 a la 310.102.

Se hace constar que, al amortizarse todas las acciones, la medida afecta por igual a todas ellas y que no se abonará cantidad alguna a ningún accionista como consecuencia de la reducción.

En base a la finalidad de la reducción del capital, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) del TRLSC, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Los títulos quedarán, se hayan o no entregado en el domicilio social, anulados, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio previsto en el artículo 319 TRLSC. La eficacia del acuerdo de reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación:

II.-Simultáneamente, aumentar el capital social de la compañía en la suma de 60.000 euros, que se desembolsará mediante aportaciones dinerarias, con emisión de 6.000 acciones sociales, de clase y serie única y un valor nominal de 10 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.000.

De conformidad con el artículo 304 TRLSC los accionistas de la sociedad podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en proporción al valor nominal de las acciones que posean, siendo la relación de cambio 1 acción nueva por 51,6836 acciones antiguas.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil a la que se refiere el artículo 305 TRLSC.

El desembolso del nominal de las nuevas acciones se verificará por los accionistas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias e ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en la Caixa n.º 2100 3925 11 0200073811 del importe correspondiente al nominal de las acciones suscritas.

En su caso, transcurrido el plazo establecido de un mes, se abrirá un nuevo plazo de cinco días naturales durante el cual únicamente los accionistas que hayan

ejercitado su derecho de suscripción podrán suscribir y desembolsar las acciones no suscritas. El desembolso total nominal de las acciones suscritas se efectuará en la forma antes indicada. Si existieran varios accionistas interesados en asumir las acciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviese de la sociedad.

Finalizado este último plazo, el Órgano de Administración fijará la cifra de capital social definitiva, teniendo en cuenta que si el aumento de capital acordado no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas (suscripción incompleta).

De suscribirse el total de la ampliación propuesta simultáneamente a la reducción de capital se procederá a modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales que tendrá la redacción siguiente:

"Artículo 5.º-El capital social, íntegramente suscrito y desembolsado, se fija en 60.000 euros, representados por 6.000 acciones nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, integrantes de una única clase y serie numeradas correlativamente del 1 al 6.000, ambos inclusive."

Por último, se ponen en conocimiento de los señores accionistas que, todos los documentos correspondientes a la ampliación de capital que ha sido aprobada por la citada Junta general de accionistas, se encuentran en el domicilio social de la compañía a disposición de los accionistas que deseen copia de los mismos, lo que serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.- Administrador único.

ID: A120085097-1